

## DECÁLOGO DEL CABALLO

- 1. En todos los deportes ecuestres el caballo es el soberano.**
2. El bienestar del caballo debe prevalecer sobre las exigencias de criadores, entrenadores, deportistas, propietarios, comerciantes, organizadores, patrocinadores y jurados.
3. Todos los cuidados y tratamientos veterinarios prodigados a los caballos deben asegurar su salud y bienestar.
4. Se debe mantener en todo momento un buen nivel en material de alimentación, salud, higiene y seguridad del caballo.
5. Un ambiente sano debe mantenerse durante el transporte de los caballos. Deben adoptarse las oportunas medidas para asegurar que la ventilación sea la adecuada y la alimentación y agua suficientes y suministrados de forma regular.
6. Deberá ponerse especial interés en que la instrucción en el entrenamiento y práctica de los deportes ecuestres mejore, así como promocionar los estudios científicos sobre medicina equina.
7. En interés del caballo, la salud y la competencia del deportista se consideran esenciales.
8. Cada tipo de equitación y cada método de entrenamiento deberán considerar al caballo como ser vivo y excluir toda técnica considerada abusiva por la Federación Ecuestre Internacional (FEI).
9. Las Federaciones Nacionales deberán instituir controles adecuados para que, toda persona y órgano bajo su jurisdicción, respete el bienestar del caballo.
10. Los Reglamentos Nacionales e Internacionales del deporte ecuestre, relativos a la protección del caballo, deberán ser respetados, no solo durante los Concursos Nacionales e Internacionales, sino también, durante los entrenamientos. Los Reglamentos deberán ser continuamente revisados, a fin de asegurar el respeto al caballo.

